



REPUBLICA DE COLOMBIA - DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N°. 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaría de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

Chimá Córdoba (18) de Mayo de 2023

Señor (a)
HUFRAN MARTINEZ SANCHEZ.
CONTADOR PÚBLICO.
CEL. 3015086343
Email: hufranmartinez1984@hotmail.com
E.S.M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1075 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Santo Domingo Vidal, adoptado mediante acuerdo N°005 de 2022 por el Consejo Directivo, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a LA I. E Santo Domingo Vidal, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTADOR PUBLICO PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CONFORMIDAD A LA NORMAS CONTABLES ESTABLECIDAS Y PRESENTAR INFORMES DE CARÁCTER CONTABLE REQUERIDOS POR LO ORGANISMOS DE CONTROL Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

Para tal fin le cursa invitación para que dentro del término de un (1) día hábil, contado a partir del día del recibo de esta invitación presente propuesta, en la oficina de la secretaría de la Institución SANTO DOMINGO VIDAL a más tardar el día veinticinco (09) de Mayo de 2023 a la 09:00 AM bajo las siguientes condiciones y requisitos:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000,00).**

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.



DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

- Hoja de vida Formato Único Persona Natural.
- Propuesta.
- Certificado o Contrato que acrediten experiencia relacionada.
- Cámara de Comercio (No aplica).
- Tarjeta Profesional, y certificado de antecedentes de la profesión
- Registro Único Tributario. (Rut).
- Certificado Antecedentes Fiscales.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado Antecedentes Judiciales.
- Afiliación Sistema General de Seguridad Social.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION :

1. La Contratación Directa es el procedimiento mediante el cual el Rector invita a las personas naturales (si así lo prefiere), para que en igualdad de condiciones, elaboren y presenten sus propuestas y este a su vez seleccione la más conveniente para la Institución Educativa.
2. El formato mediante el cual se establecen las reglas y se fijan los requisitos de los proponentes se denomina Invitación.
3. Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y jurídicas. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de servicios profesionales que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1075 de mayo 10 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 y Decreto 1510 de 2013 Artículo 81).



REPUBLICA DE COLOMBIA - DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaria de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 CÓDIGO ICFES 040667

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de siete (7) MESES sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato deberá ejecutarse en: LA I.E SANTO DOCMINGO VIDAL, Municipio de Chimá Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1.- Asesorar al rector y demás servidores de la institución educativa, en los temas de contratación pública. **2.-** Acompañar los procesos contractuales, que desarrollen en la institución educativa cuando el rector lo solicite. **3.-** Elaborar conceptos que sobre temas de derecho público requeridos puntualmente por la Rectora **4.-** Hacer acompañamiento a algunos asuntos específicos en la institución educativa que la Rectora señale. **5.-** Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde preste sus servicios. **6.-** Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. **7.-** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social. **8.-** Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios. **9.-** adelantar defensa técnica en asuntos litigios de la Institución. **10.-** brindar asesorías sobre requerimientos hechos por los organismos de control y entidades del orden nacional y departamental. **11.-** Realizar la presentación de la información exógena ante la DIAN en medios magnéticos. **12.-** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: a) El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagará un 50% al iniciar el contrato y el 50% restante al finalizar el contrato, previa presentación



REPUBLICA DE COLOMBIA - DPTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CHIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO VIDAL DE CHIMA INESAD
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL RES. N° 001121 DE SEPTIEMBRE 20/02 Y RATIFICADO
POR RES. N° 166 DE JUNIO 8/11, expedida por la Secretaria de Educación del Dpto. de Córdoba
CÓDIGO DANE 123168000019 **CÓDIGO ICFES 040667**

de informe de actividades y certificación expedida por el supervisor del recibo a satisfacción de los servicios, pago inicial equivalentes a **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000,00)**

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago deberá acompañarse el pago de la Seguridad Social y Riesgos Profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio o bienes suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ROSIRIS MUÑOZ MADERA
Rector
ENTIDAD CONTRATANTE